

37 barrios y municipios de Madrid con mayor índice de contagios verán mermada su movilidad a partir de este lunes. Los lugares de culto en esas zonas reducen su aforo máximo permitido al 33%. En el resto de la Comunidad de Madrid se reduce del 60% al 50%. ([N.d.R](#))



Un grupo de personas en el bulevar de Peña Gorbea, en el distrito de Puente de Vallecas, una de las zonas más afectadas por el Covid-19 en la Comunidad de Madrid - ISABEL PERMUY

(Redacción, 21/09/2020) En el día de hoy, lunes 21 de septiembre, entra en vigor la [ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre](#), de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan **medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19**

en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

La orden de la Comunidad de Madrid tiene **una duración de 14 días** y aplica sobre [37 áreas básicas de 6 distritos y 8 municipios](#) donde la incidencia es muy superior (1.000 contagios por cada 100.000 habitantes de incidencia acumulada en los 14 días) y tienen "una gran densidad de población y conectividad entre ellas".

¿CÓMO AFECTA A LOS LUGARES DE CULTO Y A LAS CEREMONIAS RELIGIOSAS?

Desde este lunes 21 de septiembre y durante un plazo de **al menos 14 días prorrogables**, entran en vigor las medidas excepcionales de la citada orden en las zonas -barrios y municipios- de la Comunidad de Madrid determinadas (ver recuadro bajo estas líneas).

Esto afecta, entre otras cosas, al **aforo máximo permitido en los lugares de culto**, que se reduce al 33%. En el resto de la Comunidad de Madrid, **se reduce del 60% al 50%**

[\(N.d.R\)](#)

, que es el aforo general reducido para la mayoría de las actividades, entre ellas las bodas, congresos, conferencias, etc. En los velatorios se establece un máximo de 50 personas al aire libre y 25 personas en lugar de cerrado, sean o no convivientes.

(Puede acceder a las recomendaciones específicas para la Comunidad de Madrid pinchando [aquí](#)).

En la sección [Nueva normalidad al día](#) , en la portada de [Actualidad Evangélica](#) , los interesados pueden acceder desde allí a las

recomendaciones de FEREDÉ para sus iglesias

, actualizadas en virtud de las normativas que se van publicando en las diferentes Comunidades Autónomas. Ya están también las que recogen estas últimas medidas de la Comunidad de Madrid.

ZONAS, BARRIOS Y MUNICIPIOS AFECTADOS

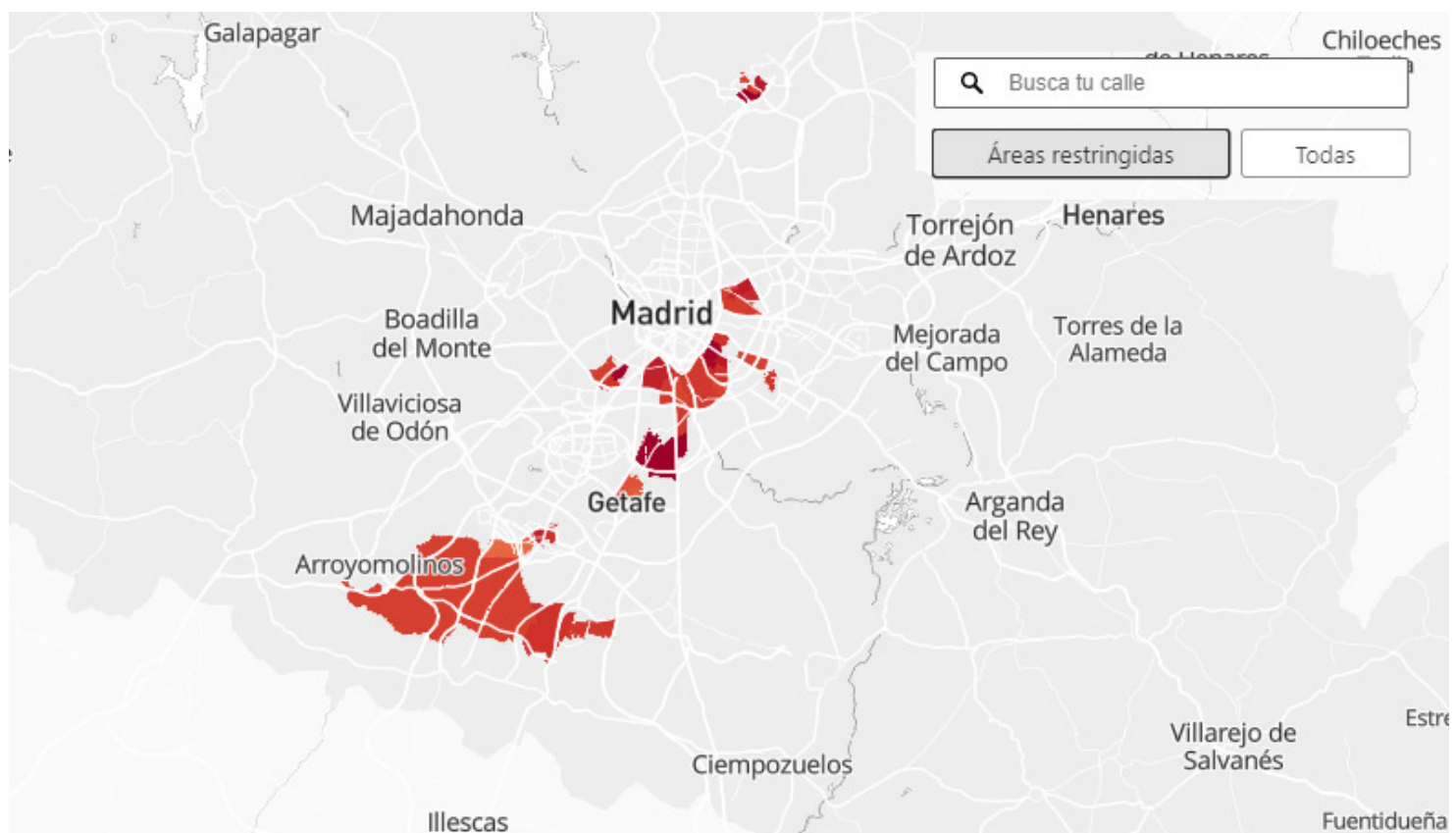
Madrid centro

Las zonas afectadas en Madrid centro son: Vista Alegre y Guayaba, en Carabanchel; Almendrales, Las

Zonas afectadas en municipios

Las zonas afectadas se encuentran en los municipios: Moraleja de Enmedio, Parla, Getafe, San S

En cuanto a los **municipios afectados**, en Fuenlabrada las zonas que se perimetrarán serán l



Pinche en la imagen para saber si su calle está dentro de las zonas afectadas (EL PAÍS)

Fuente: FEREDE, EL PAÍS, 20MINUTOS.ES / Redacción: Actualidad Evangélica

(N.d.R.) En la noticia original publicada ayer, por error, informamos de que el límite de aforo se mantenía en el 60%, cuando había cambiado al 50%.